

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT1406-2022
Subproceso: Grupo Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	SERIE/Subserie: LEGALIZACIONES/Concepto de viabilidad de uso de suelo. Código Serie/Subserie (TRD): 1230-76 / 1230-76,07	

Bucaramanga, 23 de mayo de 2022

Señores:
GRUPO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Bucaramanga, Santander

Ingenieros:
DIEGO ALONSO PARRA FERNÁNDEZ
MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ

Asunto: Concepto técnico estructural Salón Social barrio Rincón de la Paz

Cordial saludo,
Presento informe de visita y concepto técnico del salón comunitario del barrio Rincón de la Paz.
Fecha de visita 02 de marzo de 2021

1. OBJETIVO

Analizar la vulnerabilidad estructural del salón comunitario del Barrio Rincón de La Paz.

2. LOCALIZACION

El barrio denominado Rincón de La Paz se encuentra ubicado en el occidente de la ciudad de Bucaramanga, este se encuentra legalizado por la administración municipal con Resolución 0147 de 02 de mayo de 2019.

En un terreno que desciende desde la meseta en donde se localiza la ciudad de Bucaramanga, con pendientes bajas.

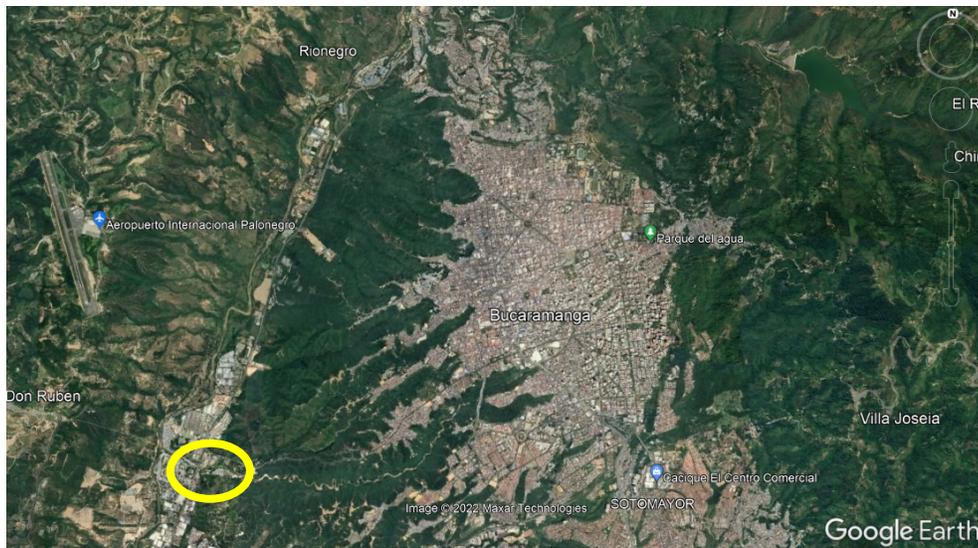


Imagen 1: Imagen localizacion Rincón de La Paz

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT1406-2022
Subproceso: Grupo Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	SERIE/Subserie: LEGALIZACIONES/Concepto de viabilidad de uso de suelo. Código Serie/Subserie (TRD): 1230-76 / 1230-76,07	

3. DESCRIPCION SALON

Se encuentra un salón de 2 pisos, construido en sistema de pórticos de concreto reforzado, con placa de entrepiso en lamina metálica colaborante, placa maciza apoyadas sobre viguetas metálicas.



Foto 1: Fachada de salón Rincón de La Paz

En la foto 1 se observan los elementos que conforman el sistema de pórticos. En la vista se pudo evidenciar la existencia de columnas y vigas de 30x30 de concreto reforzado.

Para el sistema estructural de pórticos en concreto reforzado no hay límite de altura, actualmente se encuentran 2 pisos.

La edificación presenta una configuración regular en planta y en altura, es decir, no presenta irregularidades que puedan afectar su comportamiento ante cargas dinámicas producidas por efectos sísmicos

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT1406-2022
Subproceso: Grupo Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	SERIE/Subserie: LEGALIZACIONES/Concepto de viabilidad de uso de suelo. Código Serie/Subserie (TRD): 1230-76 / 1230-76,07	

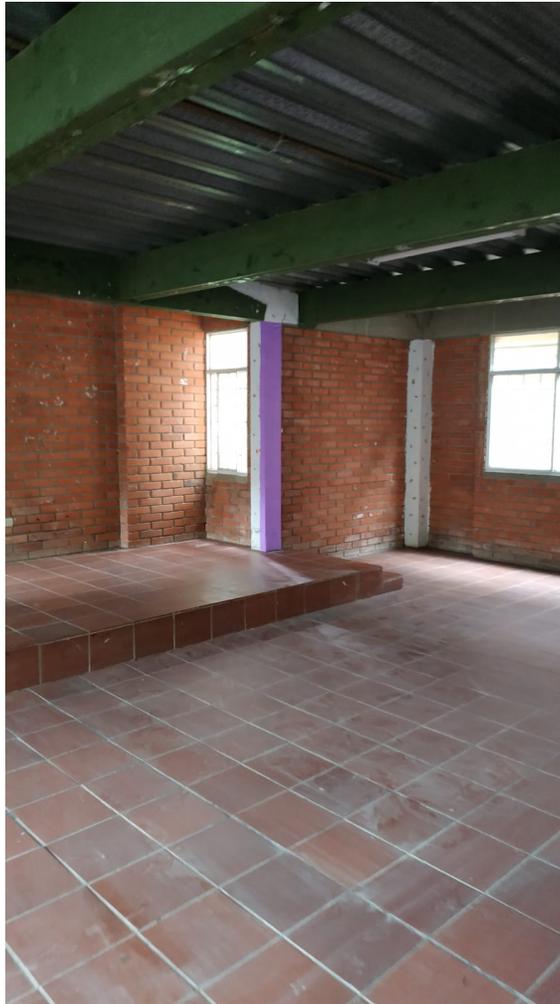


Foto 2: Interior piso 1 salón Rincón de La Paz

En la foto 2 se observa el sistema de entrepiso del salón, conformado por perfiles metálicos sobre los cuales se apoya una placa maciza de concreto con lamina colaborante de acero.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT1406-2022
Subproceso: Grupo Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	SERIE/Subserie: LEGALIZACIONES/Concepto de viabilidad de uso de suelo. Código Serie/Subserie (TRD): 1230-76 / 1230-76,07	

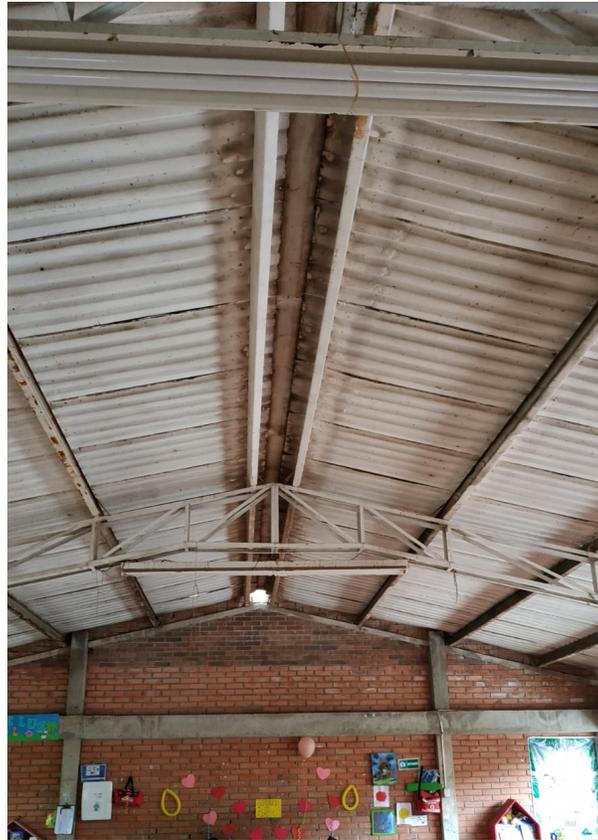


Foto 3: Interior piso 2 salón Rincón de La Paz

En la foto 3 se observa la estructura de cubierta del salón, conformado por elementos metálicos, cerchas y perfiles tubulares sobre los cuales se apoyan tejas livianas.

4. ESTADO DE LA EDIFICACION.

- Se califica de acuerdo a la inspección realizada in situ.
- El terreno en el cual se construyó el salón tiene una topografía plana, de acuerdo a los estudios complementarios de la legalización del barrio, el sitio de la edificación no se encuentra afectado por amenazas derivadas del suelo ni presenta riesgo de inundaciones. Ver documento anexo (Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo – Rincón de la Paz) de la resolución 0147 de 02 de mayo de 2019.
- No se evidencian daños en la estructura, como fisuras o grietas la estructura, provenientes de asentamientos del terreno de fundación.
- No se encontraron deflexiones en vigas o placas que indiquen deficiencia en la cantidad o calidad del refuerzo. No se encontraron recubrimientos deficientes.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT1406-2022
Subproceso: Grupo Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 1230	SERIE/Subserie: LEGALIZACIONES/Concepto de viabilidad de uso de suelo. Código Serie/Subserie (TRD): 1230-76 / 1230-76,07	

- El mantenimiento general de la estructura es bueno, se evidencia buena calidad en los materiales utilizados.
- Se califica el estado de la edificación como **BUENO**.

5. CALIDAD DE DISEÑO DE LA EDIFICACION.

Se califica de acuerdo al levantamiento arquitectónico. Aquí se evidencia que hay una buena distribución de los elementos verticales (columnas) y que son continuas desde el nivel inferior, hasta la cubierta.

No se evidencian daños en la estructura, por cuanto se entiende que ante cargas estáticas la estructura trabaja en niveles de esfuerzo inferiores a su resistencia

Se encontraron algunas columnas en la zona posterior del salón (zona de tarima), en donde las dimensiones de las columnas son menores a la requerida en el reglamento NSR-10, sin embargo, no esto no compromete la estabilidad de la edificación, además esta es una zona de 1 solo nivel.

Se recomienda cambiar el diseño de la escalera existente, se debe garantizar un desarrollo con dimensiones de acuerdo al título k del reglamento NSR-10.

Se califica la calidad del diseño de la edificación como **BUENA**.

6. CONCLUSIONES

- El salón se encuentra en buenas condiciones estructurales, se puede considerar estable.
- En general se califica la vulnerabilidad sísmica de la edificación como BAJA.
- Se recomienda cambiar el diseño de la escalera existente, se debe garantizar un desarrollo con dimensiones de acuerdo al título k del reglamento NSR-10.

Atentamente,



YOLANDA BLANCO VESGA
SubSecretaria de Planeación Municipal
Proyectó: Juan Manuel Galvis Perez – Contratista CPS
Revisó aspectos jurídicos: Julián Carvajal Miranda – Profesional Especializado